



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La cultura es un Derecho Humano fundamental, es la forma que tenemos como seres humanos de interpretar y expresar nuestra cosmovisión. A través de ella las sociedades han dejado su huella a lo largo de la historia de la humanidad, es lo que nos caracteriza como seres racionales, sociables y pensantes.

La cultura abarca todas aquellas manifestaciones y representaciones que den cuenta de la creatividad, ya sea individual o colectiva, y brinda singularidad al grupo, sociedad o comunidad a la que pertenece. Gracias a la cultura podemos dar cuenta de las cosmovisiones, sistema de valores, tradiciones, creencias y otras características de las civilizaciones pasadas, así como permite comprender a las presentes. Entonces, la cultura constituye un Derecho Humano ya que es patrimonio de toda la Humanidad la libre expresión de las identidades de los pueblos y civilizaciones.

En este sentido, nuestra Constitución Nacional establece, en su Artículo nº 41, la importancia de que las autoridades competentes trabajen en pos de la protección del patrimonio cultural. En tal sentido, atribuye al Congreso Nacional en su artículo 75 inciso 19 a "...Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales...".

Asimismo, en el mencionado Artículo 75 inciso 22, la Nación Argentina adhiere al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el cual, en su Artículo 15, establece:

" 1. Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;*
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;*
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

- 3. Los Estados Partes en el presente pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.*
- 4. Los Estados Partes en el presente pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales..."*

Si hay alguien que trabaja en pos de desarrollar la cultura y promover el desarrollo cultural en la provincia, es Antonio Arancibia, más conocido como "Mago Tony Aranz", quien se destaca profesionalmente en el Arte de la Magia e Ilusionismo.

Es oriundo de Buenos Aires aunque reside en nuestra provincia hace más de 25 años. A lo largo de su larga trayectoria ha participado en Congresos de Magia Nacionales, Latinoamericanos y Europeos. Ha actuado en numerosos eventos empresariales, fiestas provinciales y nacionales a lo largo y ancho del país y fue Mago exclusivo del prestigioso Hotel Llao Llao de la localidad de San Carlos de Bariloche, durante 12 años consecutivos.

Desde el año 2003, Tony Aranz ha recorrido el país para llevar su show de Magia e Ilusión tanto a niños y niñas como personas en edad adulta y la comunidad en general, contabilizando un total de 18 provincias recorridas. En cuanto a nuestra provincia, ha realizado presentaciones *ad honorem* en salones comunitarios, escuelas rurales y parajes de la línea sur, recorriendo así localidades como Cañadón Chileno, Pichi Leufu, Laguna Blanca, Mencué, Blancura, Pilquiniyeu del Limay, entre otras, con el objetivo de llevar el Arte de la Magia a comunidades alejadas de los centros urbanos, que no tienen fácil el acceso a este tipo de espectáculos.

En el año 2004, el Mago Tony Aranz participó del XXVI Congreso Mágico Nacional de España que se llevó a cabo en la ciudad de Zaragoza. Allí conoció a una pareja de Magos que habían montado una sala de teatro en un viejo colectivo urbano al que habían restaurado con ayuda económica del ayuntamiento de su ciudad.

En mayo de 2017, inspirado por este dúo, se anotó en una Beca que brinda el Fondo Nacional de las Artes, y después de haber trabajado incansablemente, en septiembre, pudo hacerse de un colectivo. En octubre le



Legislatura de la Provincia de Río Negro

acreditaron la beca por un valor de \$50.000 y con ese dinero más ahorros propios, al cabo de un año pudo restaurar el vehículo. Con ayuda de vecinos y vecinas de Dina Huapi pudo instalar todos los elementos necesarios para concretar, este tan anhelado proyecto de construir una sala de teatro en un ómnibus, el cual le permite viajar por toda la provincia con su show de Magia e Ilusionismo.

Gracias a este proyecto cultural, con este "Teatro Móvil", tal como lo bautizó, pudo lograr independencia de la necesidad de salas y espacios físicos para la realización de su show, a la vez que le brinda autonomía para trasladarse con todos sus elementos por los distintos barrios, pueblos, parajes y ciudades periféricas. El objetivo principal es poder llevar su espectáculo a todas las personas, especialmente a aquellas más vulnerables y alejadas de los centros urbanos, para fomentar y acercar el arte de la magia y el ilusionismo con humor y dedicación.

Esta sala de teatro andante cuenta con una capacidad de 25 espectadores y todas las comodidades, así como elementos de seguridad. Tiene sillones de pana, aire acondicionado, baño químico, camarín, equipo de sonido y luces, una pantalla gigante así como también un sistema ignífugo, cartelería de seguridad, matafuegos, martillos y seguro ante incidentes. Además cuenta con un dormitorio y una baulera donde almacena todos los elementos para brindar un espectáculo que genera una cercanía única con el público de gran despliegue.

El slogan "Viví una experiencia mágica" sin dudas le hace honor al ambiente que se genera dentro de este espacio. Asimismo, en este "Teatro Móvil" se brindan charlas artísticas, talleres de Magia, Clown, Globología y Locución, proyecciones audiovisuales referidas al Arte de la Ilusión y, en otra muestra de la generosidad de Tony, invita a colegas artistas de las ciudades a las que asiste para que presenten sus shows e impartan conocimientos dirigido tanto a niños, niñas y adolescentes, como al público familiar y adulto. Con este salón artístico itinerante, Tony ha recorrido además de nuestra provincia, las provincias de La Pampa, Chubut, Santa Cruz, Neuquén y Mendoza, acumulando experiencia, kilómetros e incontables horas frente a la audiencia.

En la actualidad, Tony se encuentra trabajando en su próximo proyecto la "Sala de Teatro 2", la cual ampliará significativamente el número de espectadores a 38 personas en edad adulta o 45 menores. También se encuentra ultimando los detalles de su conferencia destinada a colegas y miembros de la comunidad artística "Vivir de gira!", la cual aborda la temática acerca del trabajo itinerante y busca



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

impartir sus conocimientos y herramientas para este tipo de filosofía de vida.

Gracias a su proyecto del Teatro Móvil puede mostrar sus obras y conocimientos de manera itinerante por toda la provincia y el país, es un orgullo provincial contar con un artista como el Mago Tony, quien resalta la identidad artística rionegrina, acerca su arte a todas las localidades y fomenta la cultura tanto entre los niños, niñas y adolescentes como personas en edad adulta y la comunidad en general.

Por ello;

Autora: Claudia Contreras.

Acompañantes: Julia Fernández, Graciela Noemí Vivanco y Adriana Del Agua Y Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social y turístico la labor realizada por el hacedor cultural Mago Tony Aranz en la "Sala de Teatro Móvil", quien acerca su espectáculo artístico por diferentes lugares de nuestra provincia y nuestro país a todas las personas, especialmente a aquellas más vulnerables y alejadas de los centros urbanos, con el propósito de fomentar y promover el arte de la magia y el ilusionismo con humor y profunda dedicación.

Artículo 2°.- De forma.